

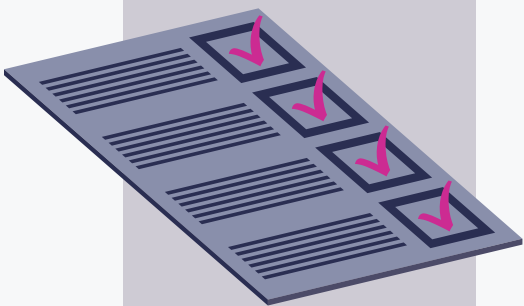
Observación electoral en materia de igualdad y no discriminación

A las y los observadores electorales:

El Instituto Nacional Electoral y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación te invitan a participar en la observación electoral el próximo domingo 1° de julio de 2018, proporcionando información sobre el cumplimiento de estándares de inclusión durante el desarrollo de la elección.

La observación electoral es un mecanismo de participación mediante la cual, la ciudadanía se involucra y forma parte de la organización de las elecciones. Su participación es un elemento indispensable para el fortalecimiento de las instituciones electorales, porque contribuye a la generación de confianza y a la consolidación de la democracia. El Instituto Nacional Electoral ha trabajado para lograr que las elecciones se lleven a cabo en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación. Por esta razón, en la convocatoria del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2018, dirigida a organizaciones de la sociedad civil, se privilegiaron los proyectos que abordaran temas como paridad de género, protección de grupos en situación de vulnerabilidad y principios constitucionales de la democracia y derechos humanos.

En esta ocasión, se extiende la invitación a que la ciudadanía que participará como observadoras y observadores electorales proporcione datos sobre la implementación de las políticas en materia de igualdad que se han aprobado. Para tal fin, se propone la siguiente guía, que contiene una serie de criterios que pueden ser sujetos de observación y que parten del *Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana* y del *Manual de la y el Funcionario de Casilla*:



Marca con una **✓** lo que observas sobre el cumplimiento de estándares de inclusión durante el desarrollo de la elección.

Accesibilidad en la instalación de casillas:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. La casilla fue instalada en planta baja. | <input type="radio"/> |
| 2. La casilla cuenta con espacios adecuados para la movilidad de las personas con discapacidad motriz. | <input type="radio"/> |
| 3. En el supuesto de que la casilla se ubique en un inmueble con desniveles, se instalaron rampas para personas con discapacidad motriz. | <input type="radio"/> |

Materiales electorales:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. La casilla cuenta con un ejemplar del Tríptico de las medidas de nivelación para garantizar el derecho al voto de las personas trans (travesti, transgénero y transexuales) durante la Jornada Electoral. | <input type="radio"/> |
| 2. En la casilla se encuentra el cartel "El INE garantiza la inclusión, garanticemos s u derecho al voto" | <input type="radio"/> |
| 3. En la casilla se puso a disposición de las personas con discapacidad visual la plantilla braille. | <input type="radio"/> |
| 4. La casilla cuenta con una mampara especial para personas con discapacidad y de talla baja. | <input type="radio"/> |

En el ejercicio del voto:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Las personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas con niños/as en brazos tuvieron preferencia en la fila de la casilla. | <input type="radio"/> |
| 2. Se permitió que todas las personas trans con credencial vigente e inscritas en la lista nominal, ejercieran su voto con independencia de que su expresión de género no coincidiera con la fotografía y datos de sexo y nombre de la credencial para votar. | <input type="radio"/> |
| 3. Las personas integrantes de mesas directivas de casilla proporcionaron el Tríptico de las medidas de nivelación para garantizar el derecho al voto de las personas trans (travesti, transgénero y transexuales) durante la Jornada Electoral, a las personas que tuvieron duda respecto a permitir el voto de las personas trans. | <input type="radio"/> |
| 4. Se permitió el acceso y libre tránsito de perros guías acompañando a personas a las personas que así lo requieran. | <input type="radio"/> |
| 5. Se permitió que las personas adultas mayores solicitaran asistencia o acompañamiento de algún integrante de las mesas directivas de casilla o de alguna persona de su confianza para emitir su voto. | <input type="radio"/> |
| 6. Se permitió que las personas con discapacidad solicitaran asistencia o acompañamiento de algún integrante de las mesas directivas de casilla o de alguna persona de su confianza para emitir su voto. | <input type="radio"/> |
| 7. Se permitió que las personas de talla baja solicitaran asistencia o acompañamiento de algún integrante de las mesas directivas de casilla o de alguna persona de su confianza para emitir su voto. | <input type="radio"/> |
| 8. Se permitió que las personas que no supieran leer solicitaran asistencia o acompañamiento de algún integrante de las mesas directivas de casilla o de alguna persona de su confianza para emitir su voto. | <input type="radio"/> |
| 9. Las personas integrantes de la mesa directiva de casilla tuvieron un trato digno y respetuoso con todas las personas que acudieron a votar, sin importar la discapacidad, identidad de género, sexo, origen étnico, entre otras. | <input type="radio"/> |

Registro de la participación de grupos discriminados:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. Se llevó el registro, en el formato previsto para tal fin, de las personas con discapacidad de acudieron a votar. | <input type="radio"/> |
| 2. Cuando hubo duda sobre permitir a las personas trans cuya expresión de género no coincide con su fotografía y datos de sexo y nombre de la credencial, se registró el caso en la hoja de incidentes. | <input type="radio"/> |

Participación de grupos discriminados en la observación:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. La persona observadora forma parte de algún grupo discriminado o de alguna asociación que lo represente [indicar cuál]. | <input type="radio"/> |
|--|-----------------------|

